

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPUBLICA ARGENTINA

“1983 – 2023
40 Años de Democracia”

SAN JOSÉ DE METÁN, 10 de Marzo de 2023
Expte. N° 23108/2022

RES-SRMRF N° 027/2023.

VISTO:

Las Resoluciones SRMRF N° 178/2022, 188/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, las resoluciones del visto aprueban gastos de Sede que deben ser imputados a rendiciones del adelanto N° 29.411 – ACPR N° 442/22, de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, por diferencia + Septiembre/2022;

Que, se ha detectado en la novena rendición del adelanto 29.411, una duplicación de la factura N° 00002-00001730, de Abeya Perello Martin por un importe de \$ 1.900;

Que, es necesario reparar el error material involuntario por duplicación de factura y realizar una rectificación en los montos detallados de los saldos y rendiciones del mencionado adelanto;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el artículo N° 1 de la Res. SRMRF N° 178/2022, donde dice:

Tener por aprobado el gasto por el pago de facturas varias de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por el importe total de \$ 641.773,84.- (Pesos seiscientos cuarenta y un mil setecientos setenta y tres con 84/100), con fondos enviados mediante adelanto N° 29.411, monto que Dirección de Sede elevara como novena rendición de funcionamiento, conforme al detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes y con la imputación que corresponda;

Debe decir:

Tener por aprobado el gasto por el pago de facturas varias de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por el importe total de \$ 639.873,84.- (Pesos seiscientos treinta y nueve mil ochocientos setenta y tres con 84/100), con fondos enviados mediante adelanto N° 29.411, monto que Dirección de Sede elevara como novena rendición de funcionamiento, conforme al detalle obrante en planilla de correlación de comprobantes y con la imputación que corresponda;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“1983 – 2023
40 Años de Democracia”

ARTÍCULO 2°: Modificar parcialmente el Artículo N° 8 de la Resolución SRMRF N° 188/2022

Donde dice:

Fondos otorgados gastos de funcionamiento adelantos

N° 29411: -----	\$ 1.608.500,00
Primera Rendición: -----	\$ 159.870,14 Res SRMRF N° 113/2022
Segunda Rendición: -----	\$ 185.000,00 Res SRMRF N° 165/2022
Tercera Rendición: -----	\$ 30.041,79 Res SRMRF N° 166/2022
Cuarta Rendición: -----	\$ 148.800,00 Res SRMRF N° 167/2022
Quinta Rendición: -----	\$ 125.815,62 Res SRMRF N° 168/2022
Sexta Rendición: -----	\$ 52.357,96 Res SRMRF N° 169/2022
Séptima Rendición: -----	\$ 78.715,00 Res SRMRF N° 176/2022
Octava Rendición: -----	\$ 158.695,70 Res SRMRF N° 177/2022
Novena Rendición: -----	\$ 641.773,84 Res SRMRF N° 178/2022
Saldo: -----	\$ 27.429,95

Debe decir:

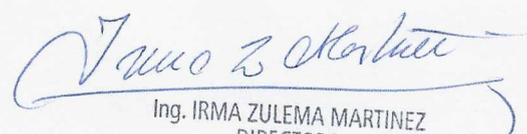
Fondos otorgados gastos de funcionamiento adelantos

N° 29411: -----	\$ 1.608.500,00
Primera Rendición: -----	\$ 159.870,14 Res SRMRF N° 113/2022
Segunda Rendición: -----	\$ 185.000,00 Res SRMRF N° 165/2022
Tercera Rendición: -----	\$ 30.041,79 Res SRMRF N° 166/2022
Cuarta Rendición: -----	\$ 148.800,00 Res SRMRF N° 167/2022
Quinta Rendición: -----	\$ 125.815,62 Res SRMRF N° 168/2022
Sexta Rendición: -----	\$ 52.357,96 Res SRMRF N° 169/2022
Séptima Rendición: -----	\$ 78.715,00 Res SRMRF N° 176/2022
Octava Rendición: -----	\$ 158.695,70 Res SRMRF N° 177/2022
Novena Rendición: -----	\$ 639.873,84 Res SRMRF N° 178/2022
Saldo: -----	\$ 29.329,95

ARTÍCULO 3°: Cursar copia de la presente a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera para su conocimiento y efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA